



PROCESO: LABORAL DE UNICA INSTANCIA O.C.C.T
RAD: 08001-41-05-001-2022-00169-00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE PIÑERES FERIA
DEMANDADO: JASMIN JULIETH CHAPARRO CHAPARRO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PANIFICADORA PAN DEL DÍA

Barranquilla 21 de octubre de 2022

Mediante providencia del **13 de octubre de 2022** (Arch.53), proferida por este despacho, se resolvió condenar en costa a la demandada. Luego, de conformidad al artículo 365 y 366 del C.G.P., realícese por secretaria la respectiva liquidación. En esta, se incluirá la suma de **(\$230.046,43)** correspondiente al 10% del valor de la sumatoria de las condenas tasadas a favor de la parte demandante **(\$2.300.464.3)**, por concepto de AGENCIAS EN DERECHO en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA 16-10554 de 5 de agosto de 2016, artículo 5º numeral 1.

CÚMPLASE,
EDGAR MEDINA MAYORGA
JUEZ

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	EN	\$230.046,43
IMPUESTO DE TIMBRE		\$0
ARANCEL JUDICIAL		\$0
GASTOS DE NOTIFICACIÓN		\$0
AUXILIARES DE LA JUSTICIA		\$0
TOTAL		\$230.046,43

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.

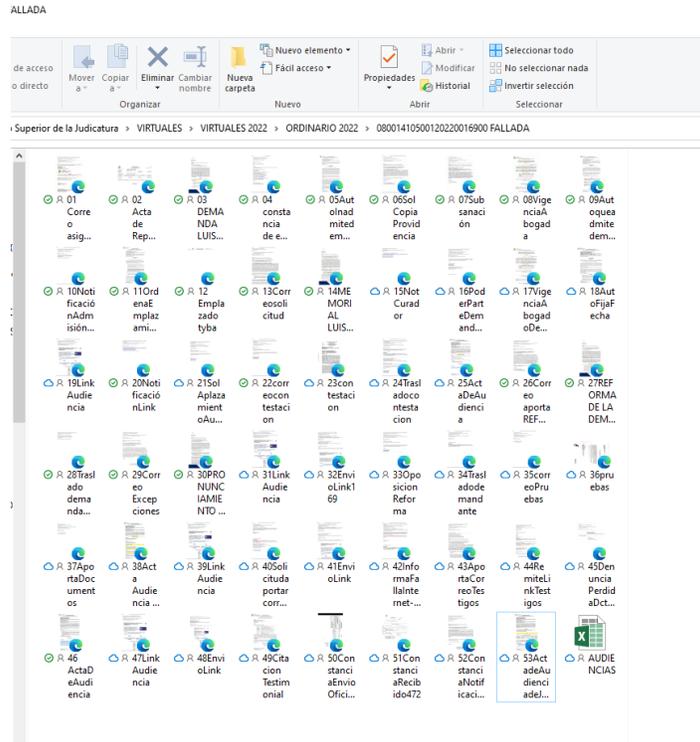
Barranquilla, octubre 24 de 2022

SHARON FREJA PÉREZ
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy 24 de octubre de 2022 a las 4:00 P.M.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla
SHARON FREJA PÉREZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Edgar Orlando Medina Mayorga

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2587767bb524fc82e8525be45ecb1d5b51329650fa6ca4eca6ea7cdd0c6185**

Documento generado en 21/10/2022 11:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>